

CONSIDERANDO

Que las manifestaciones culturales en sus diversas manifestaciones, constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;

*Que el señor abogado **JOSÉ LAUTARO RAMOS HARO**, es un destacado intérprete y formador de varios conjuntos musicales de prestigio nacional;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el trabajo, esfuerzo y sacrificio de sus mejores ciudadanos por mantener vigente la cultura del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al destacado artista, compositor y maestro, abogado **JOSÉ LAUTARO RAMOS HARO** por su invaluable aporte al arte y cultura musical del país,*

*El Honorable **ANDRÉS PÁEZ BENALCÁZAR**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social y Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL